



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 31 de agosto de 2026.

VISTO:

El EXPE: 11250/2026, en el cual el Dr. Pablo Santiago Belzunce (DNI N° 35474974), solicitó licencia con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo Santiago Belzunce (DNI N° 35474974), solicitó licencia con goce de haberes para realizar estadía de investigación en el Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón de la Universidad de Zaragoza (Zaragoza, España).

Que a fojas 11 a 21 obra la documentación probatoria.

Que el Área de Procesos Químicos tomó la intervención que les compete.

Que el Departamento de Ingeniería de Procesos avaló lo solicitado.

Que el Dr. Pablo Santiago Belzunce (DNI N° 35474974), revista en un cargo de profesor adjunto, dedicación exclusiva, designación efectiva, con funciones en el Área de Procesos Químicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad.

Que la licencia encuadra en la OR N° 5/83, Artículo 2°; según el informe elaborado por la Dirección de Personal.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes, al Dr. Pablo Santiago Belzunce (DNI N° 35474974), en sus funciones de profesor adjunto, dedicación exclusiva, designación efectiva, con funciones en el Área de Procesos Químicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad; desde el 24 de septiembre de 2025 al 5 de marzo de 2027 (OR N° 5/83, Artículo 2°).

ARTÍCULO 2°.- La licencia citada en el artículo precedente se concede para realizar estadía de investigación en el Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón de la Universidad de Zaragoza (Zaragoza, España).

ARTÍCULO 3°.- El Dr. Pablo Santiago Belzunce (DNI N° 35474974), deberá presentar un informe de actividades realizadas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles posteriores al término de la licencia (Artículo 5° - OCD N° 19/2011).

ARTÍCULO 4°.- Solicitar al Señor Rector que autorice al Dr. Pablo Santiago Belzunce (DNI N° 35474974), a trasladarse al exterior.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese, publíquese en el digesto universitario y archívese.

mar

Firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas